	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
	ACTA DE INICIO	
CÓDIGO: AP4-FO-001	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 850001	TRD: 910.12

ACTA DE INICIO CONTRATO No IDRY-CD-0037 - 2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes (Art. 52 y 53 ley 80 de 1993).

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA REALIZAR SESIONES A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS IV Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 de enero de 2022
FECHA DE INICIACIÒN DEL CONTRATO	9 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÒN DEL CONTRATO	8 de agosto de 2021
CONTRATISTA	DIANA LILIANA BARRERA TANDIOY
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA

En la ciudad de Yopal a los Nueve (09) dias del mes de Febrero de 2022, se reunieron, la Profesional universitaria Yerly Jimena Corchuelo Castañeda codigo 219 grado 1,identificada con cedula de ciudadania No.52.993.227 expedida en Bogota, en calidad de Supervisora del contrato de Prestación de Servicios y DIANA LILIANA BARRERA TANDIOY con cedula de ciudadania No. 1.118.547.527 de Yopal, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRY-CD- 0037/2022 ;teniendo en cuenta que. 1) El contratista perfeccionó y legalizó el contrato dentro del término establecido. 2) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones contractuales descritas.

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con la Clausula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios, el valor estipulado según certificado de disponibilidad presentada es la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.600.000).

FORMA DE PAGO: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: PRIMER PAGO: Valor proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de inicio (si hubiere lugar). PAGOS PARCIALES: Cinco (05) pagos correspondientes al mes de ejecución por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000.oo) cada uno. PAGO FINAL: Valor proporcional a los días de ejecución de actividades en el mes que se da finalización al contrato. Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivos soportes y/o evidencias, registro fotográfico, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral factura o Documento Equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
IDRY	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
	ACTA DE INICIO

CÓDIGO: AP4-FO-001	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGD POSTAL: 850001	TRD: 910.12

ACTA DE INICIO CONTRATO No IDRY-CD-0037 - 2022

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	***$ 9.600.000,00***	***Amortización anticipo***	***$ 0,00***
Valor adiciones			
Valor del contrato mas adiciones	***$ 9.600.000,00***	***Saldo por ejecutar***	***$ 9.600.000,00***

2. ESTADO LEGAL

2.1. Soportes (CDP y Registro Presupuestal)

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000085	26 de enero de 2022	$ 9.600.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000047	4 de febrero de 2022	$ 9.600.000,00

2.2. Impuestos Municipales

No. DE COMPROBANTE DE INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22504	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	09/02/2022	$ 96.000,00
22504	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	09/02/2022	$ 288.000,00
	ESTAMPILLA PRO DEPORTE		

Que por tratarse de un contrato de Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión, regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto.

Una vez leida y aprobada por las partes, la presente acta queda perfeccionada y produce pleno efecto para dar inicio al contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare a los Nueve (09) dias del mes de Febrero de 2022.

DIANA LILIANA BARRERA TANDIOY
Contratista

YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Supervisora